



MENDOZA, 11 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 24181/2026, por el cual la Secretaría General y de Evaluación y Planificación Institucional eleva la documentación correspondiente al documento complementario del Plan de Estudios III (2026) de la carrera Arquitectura sobre el **Sistema de Correlatividades**, que contempla la armonización de la numeración de los actos administrativos resultante de las adecuaciones requeridas para la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU); y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley de Educación Superior establece que los planes de estudio correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de las personas, deberán ajustarse a la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios relativos a la intensidad de la formación práctica que determine el Ministerio de Educación, con acuerdo del Consejo de Universidades.

Que la carrera Arquitectura, en tanto comprendida en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, se encuentra sujeta a procesos periódicos de evaluación y acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y en el ámbito regional del sistema ARCU-SUR.

Que la experiencia institucional acumulada en los procesos de evaluación, acreditación e implementación curricular evidencia la necesidad de contar con criterios de flexibilidad académica que permitan introducir adecuaciones durante la ejecución del plan de estudios, sin alterar su estructura sustantiva.

Que la implementación de un enfoque curricular basado en competencias requiere mecanismos permanentes de seguimiento, evaluación y ajuste, orientados a garantizar la coherencia entre el diseño curricular, su desarrollo efectivo y los resultados formativos previstos.

Que el Plan de Desarrollo de la carrera Arquitectura, aprobado por Resolución N° 195/2025-CD, prevé la introducción de ajustes durante la implementación, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Que el Plan de Estudios III (2026) de la carrera Arquitectura, establece que la Facultad de Ingeniería es quien define el régimen de correlatividades correspondiente, con aprobación del Consejo Directivo.

Que el sistema de correlatividades constituye un instrumento académico destinado a ordenar la secuencia formativa, promover la integración progresiva de saberes y resguardar la adecuada trazabilidad de las competencias de egreso previstas en el plan de estudios.

Que los programas analíticos de los espacios curriculares deben incorporar y explicitar las articulaciones curriculares correspondientes, incluyendo las correlatividades previas y posteriores pertinentes.

Res. CD – N° 253/2026



Que los informes derivados de los procesos de implementación, seguimiento y evaluación curricular podrán recomendar, de manera fundada, adecuaciones al sistema de correlatividades, tanto en lo referido a la secuencia cronológica de los espacios curriculares como a otros aspectos vinculados con la organización del trayecto formativo.

La adecuación del Plan de Estudios III (2026) de la carrera Arquitectura al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), aprobada por Resolución N° 250/2026-CD, en lo relativo a la armonización de la numeración de los actos administrativos resultante de las adecuaciones requeridas para la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

Que lo informado por la Secretaría Académica y lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos resultan favorables a la aprobación de la presente propuesta.

Lo tratado y aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2026, por unanimidad de los miembros del Cuerpo.

Que el artículo 34, inciso 11), y el artículo 20, inciso 14), del Estatuto Universitario confieren competencia para dictar la presente norma.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el documento complementario del Plan de Estudios III (2026) de la carrera Arquitectura, denominado Sistema de Correlatividades, obrante en los ANEXOS I y II de la presente resolución, los cuales forman parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2. Establecer que el ANEXO I tiene carácter normativo y operativo, en tanto regula:

- Las condiciones de regularidad y acreditación requeridas para la inscripción a los distintos espacios curriculares de la carrera, conforme a los Cuadros 2.1 a 2.6.
- Las condiciones de regularidad y acreditación requeridas para la inscripción al cursado completo de cada año o semestre de la carrera, conforme a los Cuadros 3.1 a 3.6.
- Las condiciones particulares requeridas para la inscripción, presentación y evaluación del Trabajo Final, conforme al apartado 4 del ANEXO I.

ARTÍCULO 3. Disponer que los programas analíticos de los espacios curriculares incorporen y expliciten las correlatividades correspondientes, conforme a lo establecido en el ANEXO I.

ARTÍCULO 4. Establecer que los informes derivados de los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios III (2026) podrán recomendar, de manera fundada, adecuaciones al sistema de correlatividades aprobado por la presente norma, sin alterar los alcances y competencias de egreso.

[Firma]
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
JUAN ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

[Firma]
MARCELA QUERCETTI
SECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Res. CD – N° 253/2026

ARTÍCULO 5. Establecer que el ANEXO II contiene antecedentes normativos, criterios académicos y elementos de fundamentación vinculados con la formulación, implementación y seguimiento del sistema de correlatividades, tanto del Plan de Estudios III (2026) como de los planes de estudios en proceso de derogación progresiva.

ARTÍCULO 6. Encomendar a la Secretaría Académica la coordinación de los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la presente normativa, en articulación con la Dirección General de la Carrera y las instancias de gestión académica correspondientes.

ARTÍCULO 7. Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD – N° 253/2026



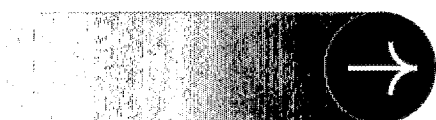
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



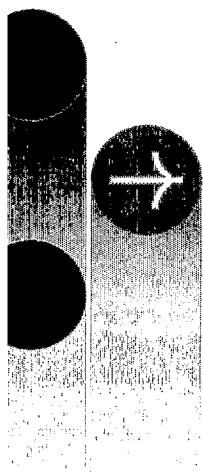
ANEXO I



Sistema de correlatividades

Plan de Estudios III (2026)

CARRERA ARQUITECTURA



ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

ANEXO I

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS III (2026) DE LA CARRERA ARQUITECTURA

1 OBJETO

El presente Anexo establece el sistema de correlatividades correspondiente al Plan de Estudios III (2026) de la carrera Arquitectura.

El sistema de correlatividades tiene por finalidad organizar la secuencia formativa de los espacios curriculares de la carrera, garantizar la progresión académica del estudiantado y asegurar la adecuada articulación e integración de saberes, competencias y capacidades previstas en el perfil de egreso.

Asimismo, el presente régimen procura fortalecer la coherencia entre el diseño curricular, la implementación efectiva del plan de estudios y las trayectorias académicas estudiantiles.

2 CRITERIOS GENERALES

La definición del sistema de correlatividades se sustenta en los siguientes criterios:

- La secuencialidad pedagógica y disciplinar de los espacios curriculares.
- La integración progresiva de saberes para el desarrollo de competencias.
- La articulación entre espacios curriculares de formación proyectual, tecnológica, teórica, de gestión, e instrumental.
- La trazabilidad de las competencias de egreso previstas en el plan de estudios.
- El análisis de las trayectorias académicas estudiantiles y de la experiencia institucional acumulada en los procesos de implementación curricular y acreditación.

3 DEFINICIONES OPERATIVAS

Conforme a los lineamientos conceptuales sobre evaluación de los aprendizajes establecidos en la Ordenanza N° 108/2010-CS, artículo 7, la Universidad Nacional de Cuyo adopta para el nivel superior los siguientes regímenes de acreditación y/o promoción:

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

- Sistema de acreditación por examen final.
- Sistema de acreditación sin examen final.

En todos los casos, la modalidad adoptada deberá explicitarse previamente y con claridad en el programa analítico del espacio curricular.

A los fines de la presente norma, se establecen las siguientes definiciones y alcances:

Regularización de un espacio curricular

Regularizar un espacio curricular (materia, asignatura o taller) implica cumplir durante el cursado con las condiciones mínimas exigidas para obtener el derecho a rendir el examen final.

Implicancias de la regularización

- Otorga el derecho a acceder a la acreditación mediante examen final en los llamados establecidos por el calendario académico.
- La condición de *regular* en el espacio curricular posee un período de vigencia determinado por el régimen académico¹. Dicho régimen establece, asimismo, las consecuencias derivadas de la pérdida de la regularidad.
- Habilita correlatividades, permitiendo cursar y rendir exámenes finales de otros espacios curriculares que tengan a este como correlativo.

Los programas analíticos deberán establecer los requisitos necesarios para regularizar cada espacio curricular, en concordancia con la normativa vigente de la Universidad y de la Facultad.

Acreditación de un espacio curricular

La acreditación de un espacio curricular (materia, asignatura o taller) supone evidenciar el logro de las competencias previstas para dicha unidad de aprendizaje, según lo establecido en el plan de estudios y sus documentos complementarios.

A diferencia de la regularización —que únicamente certifica el cumplimiento de las condiciones de cursado—, la acreditación implica la aprobación definitiva del espacio curricular, el otorgamiento de los créditos correspondientes y la posibilidad de avanzar en el trayecto formativo.

Cada espacio curricular, en el marco del régimen académico vigente, deberá definir los requisitos de acreditación sin examen final y/o con examen final.

¹ Ordenanza N° 002/2021-CD, o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.



Impacto en la trayectoria académica

La acreditación de un espacio curricular tiene los siguientes efectos en la trayectoria académica del estudiante:

- Otorga los créditos, horas u otras unidades de valoración académica requeridas para la obtención del título.
- Habilita las correlatividades correspondientes, permitiendo cursar y rendir espacios curriculares posteriores que dependan de su aprobación.
- Posee validez oficial y queda registrada de manera definitiva en la historia académica del estudiante en el sistema SIU GUARANÍ.

Correlatividad fuerte

Exigencia de acreditación previa de un espacio curricular para cursar y acreditar otro.

Correlatividad débil

Exigencia de regularidad previa de un espacio curricular para cursar y acreditar otro.

Regularidad vigente

Situación académica de regularidad mantenida dentro de los plazos establecidos por el régimen académico vigente.

4 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

El sistema de correlatividades se organiza del siguiente modo:

- Correlatividades por espacio curricular.
- Condiciones para cursar semestres y años completos.
- Condiciones particulares para el Trabajo Final.

5 CORRELATIVAS POR ESPACIO CURRICULAR

En los apartados 5.1 a 5.6 se establecen las condiciones de regularidad y acreditación requeridas para la inscripción a cada espacio curricular del Plan de Estudios III (2026).

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

5.1. Primer Año

# Para cursar	# Asignaturas Regulares	# Asignaturas Aprobadas	Obs.
1 Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	Ninguna	Ninguna	
2 Matemáticas	Ninguna	Ninguna	
3 Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual	Ninguna	Ninguna	
4 Teoría I: El Proyecto de Arquitectura	Ninguna	Ninguna	
5 Construcciones I	Ninguna	Ninguna	
6 Física Aplicada	2 Matemática	Ninguna	
7 Historia de la Arquitectura I	Ninguna	Ninguna	

5.2. Segundo Año

# Para cursar	# Asignaturas Regulares	# Asignaturas Aprobadas	Obs.
8 Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	5 Construcciones I	1 Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual	
9 Construcciones II	5 Construcciones I		
10 Diseño Estructural I	2 Matemáticas 6 Física Aplicada		
11 Inglés I	Ninguna	Ninguna	
12 Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad	4 Teoría I: El Proyecto de Arquitectura		
13 Diseño de Interiores	3 Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual		
14 Historia de la Arquitectura II	7 Historia de la Arquitectura I		
15 Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I	3 Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual		

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

5.3. Tercer Año

Para cursar las asignaturas de Tercer Año, se deben tener acreditadas todas las asignaturas de Primer Año (#1 a #7).

# Para cursar	# Asignaturas Regulares	# Asignaturas Aprobadas	Obs.
16 Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	9 Construcciones II	8 Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual	
17 Diseño Estructural II	10 Diseño Estructural I		
18 Instalaciones I: Acondicionamiento Natural	13 Diseño de Interiores		
19 Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio	10 Diseño Estructural I		
20 Historia de la Arquitectura III	12 Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad		
21 Inglés II	11 Inglés I		
22 Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial	18 Instalaciones I: Acondicionamiento Natural		
23 Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II	Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I		

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

5.4. Cuarto Año

Para cursar las asignaturas de Cuarto Año, es requisito haber acreditado la totalidad de las asignaturas correspondientes a Primero y Segundo Año (#1 a #15).

# Para cursar	# Asignaturas Regulares	# Asignaturas Aprobadas	Obs.
24 Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	17 Diseño Estructural II 23 Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II	16 Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual	
25 Diseño del Paisaje			
26 Diseño Estructural III	17 Diseño Estructural II		
27 Diseño Urbano Sustentable I			
28 Organización de Proyectos y Obras			
29 Administración y Economía	28 Organización de Proyectos y Obras		
30 Inglés III	21 Inglés II		
31 Optativa / Electiva I			Ref. #31
32 Vivienda de Interés Social	19 Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio		

Ref. #31. Para cursar el espacio curricular **Optativa / Electiva I**, es requisito haber acreditado la totalidad de las asignaturas correspondientes a Primero y Segundo Año (#1 a #15), así como cumplir con las condiciones particulares establecidas en la resolución del Consejo Directivo que propone la asignatura como optativa, o la autorización para acreditarla como electiva.

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

5.5. Quinto Año

Para cursar las asignaturas de Quinto Año, es requisito haber acreditado la totalidad de las asignaturas correspondientes a Primero, Segundo y Tercer Año (#1 a

# Para cursar	# Asignaturas Regulares	# Asignaturas Aprobadas	Obs.
33 Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	26 Diseño Estructural III 27 Diseño Urbano Sustentable I	24 Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual	
34 Diseño Urbano Sustentable II	27 Diseño Urbano Sustentable I		
35 Instalaciones III: Iluminación y Acústica			
36 Legislación y Ética Profesional	28 Organización de Proyectos y Obras 29 Administración y Economía		
37 Optativa / Electiva II	28 Organización de Proyectos y Obras 29 Administración y Economía		Ref. #37
38 Proyecto Ejecutivo	26 Diseño Estructural III		Ref. #39
39 Diseño Estructural IV			
40 Higiene y Seguridad			
41 Práctica Profesional Supervisada			
42 Seminario de Investigación			

Ref. #37. Para cursar el espacio curricular **Optativa / Electiva II**, es requisito haber acreditado la totalidad de las asignaturas correspondientes a Primero, Segundo y Tercer Año (#1 a #23), así como cumplir con las condiciones particulares establecidas en la resolución del Consejo Directivo que propone la asignatura como optativa, o la autorización para acreditarla como electiva.

Ref. #39. Para cursar el espacio curricular **Diseño Estructural IV**, es requisito haber acreditado las asignaturas **Diseño Estructural I y Diseño Estructural II**, y tener vigente la regularidad de la asignatura **Diseño Estructural III**.

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

5.6. Sexto Año

#	Para cursar	#	Asignaturas Regulares	#	Asignaturas Aprobadas	Obs.
43	Optativa / Electiva III					Ref. #43
44	Práctica de Actividad Física Saludable		Ninguna		Ninguna	Ref. #44
45	Trabajo Final	33	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual	42	Seminario de investigación	Ref. #45

#	Para el examen final y la presentación	#	Asignaturas Regulares	#	Asignaturas Aprobadas	Obs.
45	Trabajo Final			33	El resto de los espacios curriculares de la carrera: #1 a #44.	Ref. #45

Ref. #43. Para cursar el espacio curricular **Optativa / Electiva III**, es requisito haber acreditado la totalidad de las asignaturas correspondientes a Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Año (#1 a #32), así como cumplir con las condiciones particulares establecidas en la resolución del Consejo Directivo que propone la asignatura como optativa, o la autorización para acreditarla como electiva.

Ref. #44. La Práctica de Actividad Física Saludable podrá cursarse en cualquier año de la carrera, en el marco del reglamento particular vigente.

Ref. #45. Para la presentación del **Trabajo Final** es requisito haber acreditado el resto de los espacios curriculares de la carrera: #1 a #44.

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

6 CONDICIONES PARA CURSAR SEMESTRES Y AÑOS COMPLETOS

En los Apartados 6.1 a 6.6 se establecen las condiciones académicas requeridas para la inscripción al cursado completo de cada semestre y año de la carrera.

Las referencias utilizadas poseen el siguiente significado:

(A): espacio curricular acreditado

(B): espacio curricular regularizado

Las condiciones establecidas en el presente apartado tienen carácter organizativo y orientador de la trayectoria académica, implementándose operativamente mediante las correlatividades particulares definidas para cada espacio curricular y su correspondiente parametrización en el sistema SIU GUARANÍ.

6.1. Condiciones para cursar Primer Año

6.1.1. Condiciones para cursar el Semestre 1 de la carrera completo

Para cursar los espacios curriculares del Semestre 1 de la carrera se deben cumplir las condiciones de admisibilidad aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	Matemáticas
A1	A1S1	3	Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	Teoría I: El Proyecto de Arquitectura

6.1.2. Condiciones para cursar el Semestre 2 de la carrera completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	(R) Matemáticas
A1	A1S1	3	Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	Teoría I: El Proyecto de Arquitectura
A1	A1S2	5	Construcciones I
A1	A1S2	6	Física Aplicada
A1	A1S2	7	Historia de la Arquitectura I

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.



6.2. Condiciones para cursar Segundo Año completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	(A) Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	(R) Matemáticas
A1	A1S1	3	(R) Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	(R) Teoría I: El Proyecto de Arquitectura
A1	A1S2	5	(R) Construcciones I
A1	A1S2	6	(R) Física Aplicada
A1	A1S2	7	(R) Historia de la Arquitectura I
A2		A2S3 8	Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual
A2		A2S3 9	Construcciones II
A2		A2S3 10	Diseño Estructural I
A2		A2S3 11	Inglés I
A2		A2S3 12	Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad
A2		A2S4 13	Diseño de Interiores
A2		A2S4 14	Historia de la Arquitectura II
A2		A2S4 15	Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I

Proyecto
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANIL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACION
Y EVALUACION INSTITUCIONAL

MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

6.3. Condiciones para cursar el Tercer Año

6.3.1. Condiciones para cursar el Semestre 5 de la carrera completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	(A) Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	(A) Matemáticas
A1	A1S1	3	(A) Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	(A) Teoría I: El Proyecto de Arquitectura
A1	A1S2	5	(A) Construcciones I
A1	A1S2	6	(A) Física Aplicada
A1	A1S2	7	(A) Historia de la Arquitectura I
A2	A2S3	8	(A) Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual
A2	A2S3	9	(R) Construcciones II
A2	A2S3	10	(R) Diseño Estructural I
A2	A2S3	11	(R) Inglés I
A2	A2S3	12	(R) Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad
A2	A2S4	13	(R) Diseño de Interiores
A2	A2S4	14	Historia de la Arquitectura II
A2	A2S4	15	(R) Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I
A3	A3S5	16	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual
A3	A3S5	17	Diseño Estructural II
A3	A3S5	18	Instalaciones I: Acondicionamiento Natural
A3	A3S5	19	Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio

6.3.2. Condiciones para cursar el Semestre 6 de la carrera completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A3	A3S5	16	Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual
A3	A3S5	17	Diseño Estructural II
A3	A3S5	18	(R) Instalaciones I: Acondicionamiento Natural
A3	A3S5	19	Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio
A3	A3S6	20	Historia de la Arquitectura III
A3	A3S6	21	Inglés II
A3	A3S6	22	Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial
A3	A3S6	23	Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

6.4. Condiciones para cursar el Cuarto Año

6.4.1. Condiciones para cursar el Semestre 7 de la carrera completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	(A) Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	(A) Matemáticas
A1	A1S1	3	(A) Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	(A) Teoría I: El Proyecto de Arquitectura
A1	A1S2	5	(A) Construcciones I
A1	A1S2	6	(A) Física Aplicada
A1	A1S2	7	(A) Historia de la Arquitectura I
A2	A2S3	8	(A) Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual
A2	A2S3	9	(A) Construcciones II
A2	A2S3	10	(A) Diseño Estructural I
A2	A2S3	11	(A) Inglés I
A2	A2S3	12	(A) Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad
A2	A2S4	13	(A) Diseño de Interiores
A2	A2S4	14	(A) Historia de la Arquitectura II
A2	A2S4	15	(A) Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I
A3	A3S5	16	(A) Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual
A3	A3S5	17	(R) Diseño Estructural II
A3	A3S5	18	Instalaciones I: Acondicionamiento Natural
A3	A3S5	19	(R) Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio
A3	A3S6	20	Historia de la Arquitectura III
A3	A3S6	21	(R) Inglés II
A3	A3S6	22	Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial
A3	A3S6	23	(R) Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II
A4	A4S7	24	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual
A4	A4S7	25	Diseño del Paisaje
A4	A4S7	26	Diseño Estructural III
A4	A4S7	27	Diseño Urbano Sustentable I
A4	A4S7	28	Organización de Proyectos y Obras

6.4.2. Correlativas para cursar el Semestre 8 de la carrera completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A4	A4S7	24	Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual
A4	A4S7	25	Diseño del Paisaje
A4	A4S7	26	Diseño Estructural III
A4	A4S7	27	Diseño Urbano Sustentable I
A4	A4S7	28	(R) Organización de Proyectos y Obras
A4	A4S8	29	Administración y Economía
A4	A4S8	30	Inglés III
A4	A4S8	31	Optativa/Electiva I
A4	A4S8	32	Vivienda de Interés Social (PSE)

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

6.5. Correlativas para cursar el Quinto Año completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	(A) Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	(A) Matemáticas
A1	A1S1	3	(A) Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	(A) Teoría I: El Proyecto de Arquitectura
A1	A1S2	5	(A) Construcciones I
A1	A1S2	6	(A) Física Aplicada
A1	A1S2	7	(A) Historia de la Arquitectura I
A2	A2S3	8	(A) Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual
A2	A2S3	9	(A) Construcciones II
A2	A2S3	10	(A) Diseño Estructural I
A2	A2S3	11	(A) Inglés I
A2	A2S3	12	(A) Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad
A2	A2S4	13	(A) Diseño de Interiores
A2	A2S4	14	(A) Historia de la Arquitectura II
A2	A2S4	15	(A) Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I
A3	A3S5	16	(A) Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual
A3	A3S5	17	(A) Diseño Estructural II
A3	A3S5	18	(A) Instalaciones I: Acondicionamiento Natural
A3	A3S5	19	(A) Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio
A3	A3S6	20	(A) Historia de la Arquitectura III
A3	A3S6	21	(A) Inglés II
A3	A3S6	22	(A) Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial
A3	A3S6	23	(A) Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II
A4	A4S7	24	(A) Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual
A4	A4S7	25	Diseño del Paisaje
A4	A4S7	26	(R) Diseño Estructural III
A4	A4S7	27	(R) Diseño Urbano Sustentable I
A4	A4S7	28	(R) Organización de Proyectos y Obras
A4	A4S8	29	(R) Administración y Economía
A4	A4S8	30	Inglés III
A4	A4S8	31	Optativa/Electiva I
A4	A4S8	32	Vivienda de Interés Social (PSE)
A5	A5S9	33	Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual
A5	A5S9	34	Diseño Urbano Sustentable II
A5	A5S9	35	Instalaciones III: Iluminación y Acústica
A5	A5S9	36	Legislación y Ética Profesional
A5	A5S9	37	Optativa/Electiva II
A5	A5S9	38	Proyecto Ejecutivo
A5	A5S10	39	Diseño Estructural IV
A5	A5S10	40	Higiene y Seguridad
A5	A5S10	41	Práctica Profesional Supervisada
A5	A5S10	42	Seminario de Investigación

f. Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcelo Quercetti
MARCELO QUERCETTI
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.



6.6. Correlativas para cursar el Sexto Año completo

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	(A) Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	(A) Matemáticas
A1	A1S1	3	(A) Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	(A) Teoría I: El Proyecto de Arquitectura
A1	A1S2	5	(A) Construcciones I
A1	A1S2	6	(A) Física Aplicada
A1	A1S2	7	(A) Historia de la Arquitectura I
A2	A2S3	8	(A) Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual
A2	A2S3	9	(A) Construcciones II
A2	A2S3	10	(A) Diseño Estructural I
A2	A2S3	11	(A) Inglés I
A2	A2S3	12	(A) Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad
A2	A2S4	13	(A) Diseño de Interiores
A2	A2S4	14	(A) Historia de la Arquitectura II
A2	A2S4	15	(A) Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I
A3	A3S5	16	(A) Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual
A3	A3S5	17	(A) Diseño Estructural II
A3	A3S5	18	(A) Instalaciones I: Acondicionamiento Natural
A3	A3S5	19	(A) Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio
A3	A3S6	20	(A) Historia de la Arquitectura III
A3	A3S6	21	(A) Inglés II
A3	A3S6	22	(A) Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial
A3	A3S6	23	(A) Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II
A4	A4S7	24	(A) Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual
A4	A4S7	25	(A) Diseño del Paisaje
A4	A4S7	26	(A) Diseño Estructural III
A4	A4S7	27	(A) Diseño Urbano Sustentable I
A4	A4S7	28	(A) Organización de Proyectos y Obras
A4	A4S8	29	(A) Administración y Economía
A4	A4S8	30	(A) Inglés III
A4	A4S8	31	(A) Optativa/Electiva I
A4	A4S8	32	(A) Vivienda de Interés Social (PSE)
A5	A5S9	33	(R) Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual
A5	A5S9	34	Diseño Urbano Sustentable II
A5	A5S9	35	Instalaciones III: Iluminación y Acústica
A5	A5S9	36	Legislación y Ética Profesional
A5	A5S9	37	Optativa/Electiva II
A5	A5S9	38	Proyecto Ejecutivo
A5	A5S10	39	Diseño Estructural IV
A5	A5S10	40	Higiene y Seguridad
A5	A5S10	41	Práctica Profesional Supervisada
A5	A5S10	42	(A) Seminario de Investigación
A6	A6S11	43	Optativa/Electiva III
A6	A6S11	44	Práctica de Actividad Física Saludable
A6	A6S11	45	Trabajo Final

Patricia Susana Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Aniel Santiago Fernandez
ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.



7 CONDICIONES PARTICULARES PARA EL TRABAJO FINAL

Para la presentación y evaluación final del Trabajo Final se deberá haber acreditado previamente la totalidad de los restantes espacios curriculares del Plan de Estudios III (2026).

Año	A/S	#EC	ESPACIO CURRICULAR
A1	A1S1	1	(A) Arquitectura I: Taller de Integración Proyectual
A1	A1S1	2	(A) Matemáticas
A1	A1S1	3	(A) Morfología I: Sistemas de Comunicación Visual
A1	A1S1	4	(A) Teoría I: El Proyecto de Arquitectura
A1	A1S2	5	(A) Construcciones I
A1	A1S2	6	(A) Física Aplicada
A1	A1S2	7	(A) Historia de la Arquitectura I
A2	A2S3	8	(A) Arquitectura II: Taller de Integración Proyectual
A2	A2S3	9	(A) Construcciones II
A2	A2S3	10	(A) Diseño Estructural I
A2	A2S3	11	(A) Inglés I
A2	A2S3	12	(A) Teoría II: Arquitectura, Entorno y Sostenibilidad
A2	A2S4	13	(A) Diseño de Interiores
A2	A2S4	14	(A) Historia de la Arquitectura II
A2	A2S4	15	(A) Morfología II: Sistemas de Comunicación Digital I
A3	A3S5	16	(A) Arquitectura III: Taller de Integración Proyectual
A3	A3S5	17	(A) Diseño Estructural II
A3	A3S5	18	(A) Instalaciones I: Acondicionamiento Natural
A3	A3S5	19	(A) Teoría III: Análisis del Hábitat y del Territorio
A3	A3S6	20	(A) Historia de la Arquitectura III
A3	A3S6	21	(A) Inglés II
A3	A3S6	22	(A) Instalaciones II: Acondicionamiento Artificial
A3	A3S6	23	(A) Morfología III: Sistemas de Comunicación Digital II
A4	A4S7	24	(A) Arquitectura IV: Taller de Integración Proyectual
A4	A4S7	25	(A) Diseño del Paisaje
A4	A4S7	26	(A) Diseño Estructural III
A4	A4S7	27	(A) Diseño Urbano Sustentable I
A4	A4S7	28	(A) Organización de Proyectos y Obras
A4	A4S8	29	(A) Administración y Economía
A4	A4S8	30	(A) Inglés III
A4	A4S8	31	(A) Optativa/Electiva I
A4	A4S8	32	(A) Vivienda de Interés Social (PSE)
A5	A5S9	33	(A) Arquitectura V: Taller de Integración Proyectual
A5	A5S9	34	(A) Diseño Urbano Sustentable II
A5	A5S9	35	(A) Instalaciones III: Iluminación y Acústica
A5	A5S9	36	(A) Legislación y Ética Profesional
A5	A5S9	37	(A) Optativa/Electiva II
A5	A5S9	38	(A) Proyecto Ejecutivo
A5	A5S10	39	(A) Diseño Estructural IV
A5	A5S10	40	(A) Higiene y Seguridad
A5	A5S10	41	(A) Práctica Profesional Supervisada
A5	A5S10	42	(A) Seminario de Investigación
A6	A6S11	43	(A) Optativa/Electiva III
A6	A6S11	44	(A) Práctica de Actividad Física Saludable
A6	A6S11	45	Trabajo Final

Patricia Susana Infante
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Aniel Santiago Fernandez
ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Res. CD – N° 253/2026 – Sistema de correlatividades del Plan de Estudios III.

8 CONDICIONES PARTICULARES PARA ESPACIOS OPTATIVOS Y ELECTIVOS

Las condiciones de inscripción correspondientes a los espacios curriculares Optativos y Electivos deberán complementarse con los requisitos específicos establecidos mediante:

- a. La resolución del Consejo Directivo que apruebe el espacio curricular como asignatura optativa.
- b. La formalización de la autorización académica correspondiente, en caso de actividades electivas.

La implementación operativa de dichas condiciones en el sistema SIU GUARANÍ se formalizará institucionalmente mediante la autorización académica específica.

9 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

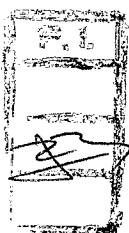
La Secretaría Académica, en articulación con la Dirección General de la Carrera y las áreas de gestión académica correspondientes, coordinará los procesos de implementación, seguimiento y actualización técnica del presente sistema de correlatividades.

Los informes derivados de los procesos de seguimiento curricular podrán recomendar adecuaciones fundadas al presente régimen, sin alterar la estructura sustantiva del plan de estudios aprobado.

10 FUNDAMENTOS Y TRAZABILIDAD DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

Los fundamentos y la trazabilidad del sistema de correlatividades correspondiente a los planes de estudio de la carrera Arquitectura podrán consultarse en el informe de autoevaluación elaborado en el marco del proceso para la acreditación de la carrera.

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD – N° 253/2026



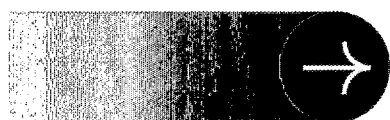
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

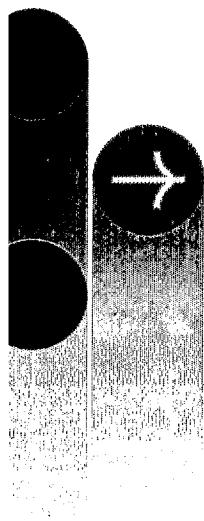
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ANEXO II



Antecedentes normativos del sistema de correlatividades



ANEXO II – Res. CD – N° 253/2026 – Antecedentes Normativos.

ANEXO II

ANTECEDENTES NORMATIVOS DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

1 OBJETO

El presente Anexo tiene como finalidad sistematizar y documentar los antecedentes normativos y la evidencia institucional que sustentan la formulación del sistema de correlatividades.

2 ANTECEDENTES NORMATIVOS

2.1. Plan de Estudios I (2011)

En una primera etapa, la Resolución N° 083/2011-CD estableció un régimen acotado a los tres primeros años de la carrera, en consonancia con la implementación progresiva del plan de estudios y a los efectos del reconocimiento oficial y la validez nacional del título.

Posteriormente, mediante la Resolución N° 379/2014-CD, se aprobó un nuevo sistema integral de correlatividades, dejando sin efecto la normativa anterior.

Finalmente, las Resoluciones N° 188/2018-CD y N° 008/2019-CD introdujeron modificaciones parciales orientadas principalmente a adecuar requisitos vinculados a espacios curriculares específicos y al Trabajo Final, en el contexto de implementación del Plan de Estudios II (2017).

En consecuencia, desde el 22 de diciembre de 2014, el sistema de correlatividades del Plan de Estudios I (2011) quedó regulado por un conjunto de actos administrativos complementarios, conformado por las Resoluciones N° 379/2014-CD, N° 188/2018-CD y N° 008/2019-CD.

En el Cuadro 1 se presenta un resumen de la descripción precedente.

2.2. Plan de Estudios II (2017)

El Plan de Estudios II (2017), aprobado mediante Ordenanza N° 124/2017-CS, contó inicialmente con un único sistema de correlatividades establecido por Resolución N° 009/2019-CD, vigente hasta el 1 de marzo de 2026.

En el marco del proceso de transición hacia el Plan de Estudios III (2026), se introdujeron modificaciones en el orden cronológico de los espacios curriculares a fin de implementar el dictado semestral de las asignaturas, con excepción de los Talleres de Integración Proyectual

ANEXO II – Res. CD – N° 253/2026 – Antecedentes Normativos.

y de los Diseños Urbanos Sustentables. Dichas modificaciones fueron aprobadas mediante Resolución N° 068/2026-FI y posteriormente ratificadas por Resolución N° 083/2026-CD.

La Resolución N° 065/2026-CD sustituyó operativamente el régimen de correlatividades previamente implementado para el Plan de Estudios II (2017), en el marco del proceso de semestralización.

En el Cuadro 2 se presenta un resumen de la descripción precedente.

Cuadro 1. Plan de Estudios I (2011). Ordenanza N° 005/2011-CS. Fecha: 05/11/2011.

#	Resolución	Fecha	Aplica a:	Descripción	Trámite
1	N° 083/2011-CD	09/09/2011	Plan I (2011)	Sistema de correlatividades: Años: A1-A2-A3	NOTA FIN 12521/2011
2	N° 379/2014-CD	22/12/2014	Plan I (2011)	Sistema de correlatividades. Deja sin efecto Resolución 083/2011-CD.	NOTA FIN 36372/2014
3	N° 188/2018-CD	30/08/2018	Plan I (2011)	Correlatividades para: Legislación; Administración Gerencial y Economía; y Práctica Profesional Supervisada. Modifica parcialmente la Resolución N° 379/2014-CD. Se fundamenta en la implementación del Plan II.	NOTA CUY 4505/2018
4	N° 008/2019-CD	20/02/2019	Plan I (2011)	Correlatividades para Trabajo Final. Modifica parcialmente la Resolución N° 188/2018-CD.	NOTA CUY 28461/2018

Cuadro 2. Plan de Estudios II (2017). Ordenanza N° 124/2017-CS. Fecha: 15/12/2017.

#	Resolución	Fecha	Aplica a:	Descripción	Trámite
1	N° 009/2019-CD	20/02/2019	Plan II (2017)	Sistema de correlatividades. Plan II (2017).	NOTA FIN 28461/2018
2	N° 068/2026-FI N° 083/2026-CD	27/02/2026 14/04/2026	Plan II (2017)	Modifica orden cronológico Plan II (2017): semestralización. Ratificación CD.	EXP 1514/2026 S/T
3	N° 065/2026-CD	10/04/2026	Plan II (2017)	Sistema de correlatividades Plan II (2017) - Semestral. Vigencia: desde 02/03/2026. Sin referencias a la Resolución N° 009/2009- CD.	EXP 4333/2026

ANEXO II – RESOLUCIÓN CD – N° 253/2026

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



**ANEXO I: SISTEMA DE CORRELATIVIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS III (2026) DE LA
CARRERA ARQUITECTURA.....4**

1. OBJETO 5

2. CRITERIOS GENERALES 5

3. DEFINICIONES OPERATIVAS..... 5

Regularización de un espacio curricular 6

Acreditación de un espacio curricular..... 6

Correlatividad fuerte..... 7

Correlatividad débil..... 7

Regularidad vigente..... 7

4. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES..... 7

5. CORRELATIVAS POR ESPACIO CURRICULAR..... 7

5.1. Primer Año 8

5.2. Segundo Año 8

5.3. Tercer Año..... 9

5.4. Cuarto Año..... 10

5.5. Quinto Año 11

5.6. Sexto Año 12

6. CONDICIONES PARA CURSAR SEMESTRES Y AÑOS COMPLETOS 13

6.1. Condiciones para cursar Primer Año 13

6.1.1. Condiciones para cursar el Semestre 1 de la carrera completo..... 13

6.1.2. Condiciones para cursar el Semestre 2 de la carrera completo..... 13

6.2. Condiciones para cursar Segundo Año completo..... 14

6.3. Condiciones para cursar el Tercer Año..... 15

6.3.1. Condiciones para cursar el Semestre 5 de la carrera completo..... 15

6.3.2. Condiciones para cursar el Semestre 6 de la carrera completo..... 15

Impugnada
PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

WIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

CONTENIDO — Res. CD — N° 253/2026

6.4. Condiciones para cursar el Cuarto Año.....	16
6.4.1. Condiciones para cursar el Semestre 7 de la carrera completo	16
6.4.2. Correlativas para cursar el Semestre 8 de la carrera completo	16
6.5. Correlativas para cursar el Quinto Año completo.....	17
6.6. Correlativas para cursar el Sexto Año completo.....	18
7. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL TRABAJO FINAL.....	19
8. CONDICIONES PARTICULARES PARA ESPACIOS OPTATIVOS Y ELECTIVOS	20
9. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	20
10. FUNDAMENTOS Y TRAZABILIDAD DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES	20

ANEXO II: ANTECEDENTES NORMATIVOS DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES21

1. OBJETO	22
2. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	22
2.1. Plan de Estudios I (2011)	22
2.2. Plan de Estudios II (2017).....	22

CUADROS

Cuadro 1. Plan de Estudios I (2011). Ordenanza N° 005/2011-CS. Fecha: 05/11/2011.....	23
Cuadro 2. Plan de Estudios II (2017). Ordenanza N° 124/2017-CS. Fecha: 15/12/2017.....	23

CONTENIDO – RESOLUCIÓN CD – N° 253/2026



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA